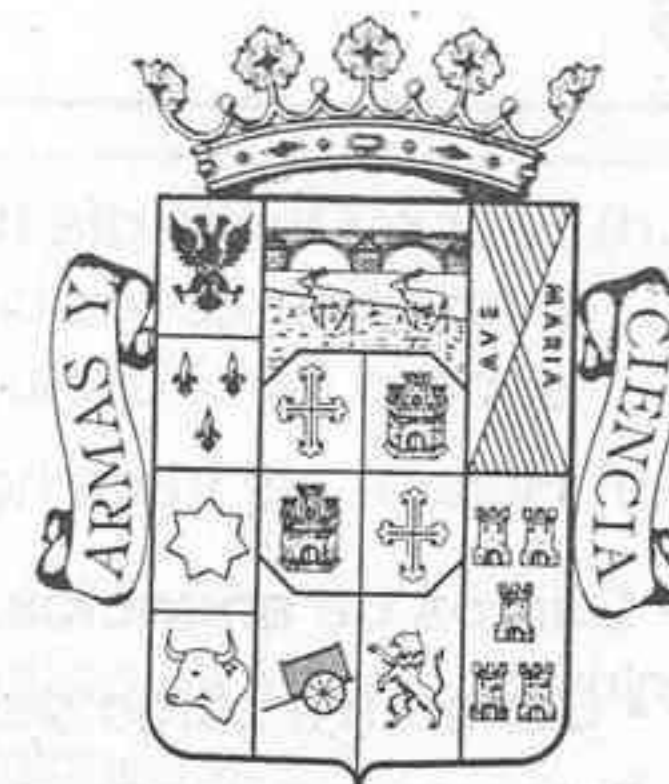




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Viernes, 23 de marzo de 2001

Núm. 36

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>	
			<i>Pesetas/Euros</i>	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Secretaría General

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2001, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1. - Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. - Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Arrendamiento financiero con opción de compra (leasing financiero), de un rodillo vibrante autopropulsado, con destino a Vías y Obras, por plazo de cuatro años.
- Lugar de entrega: Palencia.
- Plazo de ejecución: Cuatro años.
- Fecha límite de entrega. Un mes.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación.

- 14.500.000 pesetas, 87.146,755 euros, distribuidas entre cuarenta y ocho cuotas iguales y la cuota cuadragésimo novena que corresponderá al valor residual por el que se podrá ejercitar, en su caso, la opción de compra.

5. - Garantías.

- 4% del importe de la adjudicación.

6. - Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- Localidad y código postal: Palencia-34001.
- Teléfono: 979 71-51-00.
- Fax: 979 71-51-34.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. - Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta veinte días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia. Registro General. C/ Burgos nº 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- Localidad: Palencia.

- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

9. - Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 16 de marzo de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

998

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 288/2001, seguido a instancia de D^a Montserrat Pelayo Ojeda, en reclamación de despido, frente a las empresas Luis Olivera Farrona (Cubex 2000) y N.G.M., S.L. y ante la imposibilidad de citarlas de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a las mencionadas empresas para que comparezcan el próximo día 28-Marzo-2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a las mencionadas empresas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a diecinueve de marzo de dos mil uno.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1006

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 9/00 3400622

VISTAS las Tablas Salariales para 2001 del Convenio Colectivo de Trabajo para el AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA, presentadas en esta Oficina Territorial con fecha 7-03-2001, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por la representación legal de la empresa, de una parte, y por U.G.T., de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Palencia, a nueve de marzo de dos mil uno. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA

APROBACION TABLAS SALARIALES AÑO 2001, CONFORME AL ARTICULO 3º DEL CONVENIO COLECTIVO

En los locales del Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, se reúne la Comisión Negociadora, compuesta:

- Por el Ayuntamiento: D^{ña}. Celia Rosa Fernández Arroyo y D. Juan J. Fernández Manzanal.
- Por la U.G.T.: D. Miguel A. Estébanez Antolín y D. L. Fernando López París.

Siendo las veinte horas del día 26 de febrero de 2001, al objeto de aprobar las tablas salariales año 2001, conforme al artículo 3º del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia).

TABLAS SALARIALES PARA 2001

Categorías	Salario Base Mensual
Capataz	122.936 ptas.
Oficial 1ª	120.722 ptas.
Vigilante Conserje	119.517 ptas.
Oficial 2ª	119.517 ptas.
Auxiliar Administrativo	118.312 ptas.
Personal Limpieza	118.312 ptas.
Peón	118.312 ptas.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de todo lo cual los asistentes damos fe. - Celia Rosa Fernández Arroyo, Juan J. Fernández Manzanal, Miguel A. Estébanez Antolín y L. Fernando López París.

914

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Corrección de errores

Al anuncio relativo a Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2000.

Detectado error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 29, de 7 de marzo de 2001, a través del presente se procede a su rectificación:

Página 390; Base Sexta. - Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas; Segundo ejercicio, donde dice: "Consistirá en contestar por escrito, ... a cuatro temas extraídos al azar..."; deberá decir: "Consistirá en contestar por escrito, ..., a cinco temas extraídos al azar ...".

Palencia, 9 de marzo de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1007

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 8 de marzo de 2001, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de **"Mejoras en el Parque Huertas del Obispo"**, de Palencia.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 42/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de las obras de **"Mejoras en el Parque Huertas del Obispo"**, de Palencia.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: SUBASTA.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 13.924.795 ptas. IVA incluido, (83.689,70 euros).

5. - GARANTIAS.

- Provisional: 278.496 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 14 de marzo de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1009

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 8 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación del **"Servicio de programa de prevención inespecífica de drogodependencias dirigido a adolescentes y estudiantes de ESO"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 9/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación del **"Servicio de programa de prevención inespecífica de drogodependencias dirigido a adolescentes y estudiantes de ESO"**.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración del contrato: Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 4.000.000 de pesetas gasto máximo a la baja, IVA incluido (24.040.48 euros).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 80.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 14 de marzo de 2001. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

1008

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Pedro Romeo Agüeras, para la instalación de "Estación Base de Telefonía Móvil", en C/ Hermanos López Franco, núm. 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 9 de marzo 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

962

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de 13 de marzo actual, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición, de DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliar Administrativo del Grupo de Administración General, por el procedimiento de concurso oposición. Las plazas convocadas están clasificadas en la plantilla de la Corporación dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa; denominación Auxiliar Administrativo, Grupo D, nivel de complemento de destino 18 y dotadas con el sueldo y pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los titulares quedarán sujetos al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial de Castilla y León", y un extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el Concurso-Oposición se precisará:

1. Ser español o pertenecer a alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de 55 años.
3. Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No hallarse separado mediante expediente disciplinado del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda y que se comprometen en caso de resultar aprobados a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso, aleguen los aspirantes debiendo acompañarse en original o copias fehacientes los documentos acreditativos de tales méritos. No se tendrán en cuenta en la fase de concurso otros aspectos que los acreditados documentalmen- te por los interesados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

Cuarta: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y estará expuesta en el tablón de anuncios, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, según el artículo 71.1 de la LRJPAC.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios y composición del Tribunal, con una antelación mínima a la celebración de las pruebas, de diez días.

Quinta: Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- El Secretario General del Ayuntamiento.
- Un representante del grupo municipal socialista.
- Un representante del grupo municipal de A.I.A
- Un representante del grupo municipal popular.
- Un representante del grupo municipal de I. U.
- El delegado de personal funcionario.

Secretario:

- Un funcionario del Ayuntamiento, designado por el Alcalde, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, con sus respectivos suplentes, se hará pública en la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. Sus decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Sexta: Desarrollo del concurso oposición.

Los ejercicios darán comienzo el día y hora que se señale, una vez transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para la realización de las pruebas que no permitan un ejercicio simultáneo se establecerá un orden alfabético determinándose por sorteo al inicio de las pruebas el orden de actuación.

Los opositores serán convocados para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas por el Tribunal.

Séptima: Fases del sistema de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases: concurso y oposición,

FASE DE CONCURSO: No será eliminatoria y consistirá exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al siguiente baremo, de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspi-

rantes no pudiendo calificarse méritos alegados o acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia:

1. Por cada mes de prestación de servicios en puestos de similares funciones en cualquier Administración Pública en cualquier régimen de vinculación: 0,05 puntos, con un máximo de un punto.
2. Por títulos académicos superiores al exigido para el ingreso en esta convocatoria: un punto, con un máximo de un punto:
 - FP2, Bachiller Superior o BUP: 0,25 puntos.
 - Diplomatura: 0,75 puntos.
 - Licenciatura: 1 punto.
3. Por cursos de formación relacionado con la Administración Local: 0,01 por cada 10 horas, con un máximo de 0,25 puntos.
4. Por cursos de informática : 0,01 por cada 50 horas lectivas, con un máximo de 0,25 puntos.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto a los candidatos que hayan superado dicha fase, con la finalidad de determinar quiénes de ellos superan el proceso selectivo.

FASE DE OPOSICIÓN: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en un ejercicio tipo test, compuesto por 50 preguntas de respuestas alternativas, a realizar en un período máximo de 45 minutos, que versarán sobre los temas que figuran en el Anexo I de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba formada por uno o varios supuestos de carácter práctico dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes como usuarios de tratamientos de textos (Word para Windows) sobre PC, que proporcionará esta Administración. En esta fase se valorará la capacidad del aspirante para la composición de documentos escritos, así como los conocimientos sobre corrección ortográfica y de signos de puntuación de los textos que se propongan. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

Tercer ejercicio: Será de carácter práctico y lo determinará el Tribunal en base a los trabajos propios de las funciones que han de realizar los aspirantes.

Se valorará además de la corrección del mismo, el nivel de formación general y conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición y razonamientos y su capacidad de síntesis. El tiempo máximo de realización será de 1 hora.

Octava: Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de cinco. La puntuación será la siguiente: Aciertos - (errores x 0,33), no contabilizando la respuesta en blanco. El resto de los ejercicios serán puntuados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Si las puntuaciones máxima y mínima, otorgadas por los distintos miembros del tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojan una diferencia igual o superior a dos puntos se eliminarán.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aprobados, sin que puedan ser aplicados para superar esta última fase.

Novena: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del D.N.I., debidamente compulsada.
2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. - Copia compulsada del título a que hace referencia la Base Segunda, apartado 3) o resguardo de pago de derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de notificación del nombramiento. El que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima: Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas Bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 23/1988 de 28 de julio, de Reforma de la Función Pública; en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio; así como las disposiciones concordantes de aplicación directa de la Administración Local.

Undécima: Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O I

1. - La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
2. - La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno del Estado.
3. - La organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía.
4. - El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los órganos de gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común.
5. - La Administración local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación del régimen local vigente.
6. - El Municipio. Población y territorio. Organos de gobierno municipal. Competencias Municipales. Otras entidades locales.
7. - La Provincia. - Elementos de la provincia: población, territorio y órganos de gobierno. Competencias provinciales.
8. - Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno locales.
9. - Potestad reglamentaria de las entidades locales: Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
10. - El acto administrativo: Características generales. Requisitos. Eficacia. Actos nulos y anulables.
11. - El procedimiento administrativo: principios informadores. Fases. - El silencio administrativo. Los recursos administrativos.
12. - Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
13. - Los contratos administrativos Principios generales. La selección del contratista. Derechos y Deberes del contratista y la Administración. Las garantías y responsabilidad en la contratación.
14. - La Hacienda Municipal: clasificación de los ingresos. Imposición Local Autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participación en tributos de otras Administraciones. Ordenanzas Fiscales.
15. - Las formas de la actividad administrativa: fomento, policía, el servicio público local. La responsabilidad de la Administración.
16. - La función pública local y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario.
17. - Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario y responsabilidad.
18. - El Presupuesto de las Entidades Locales: elaboración y aprobación. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del Presupuesto.

Aguilar de Campoo, 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

BOADILLA DE RIOSECO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de Agua y Basura del 4º trimestre 2000, se expone al público para que durante quince días los interesados lo examinen y presenten las oportunas reclamaciones. Pasado este plazo los recibos no domiciliados se pondrán al cobro durante un mes, en la oficina de Caja España de Inversiones de Villada, transcurrido este mes los impagados se incrementarán con un 20% de recargo.

Boadilla de Rioseco, 16 de marzo de 2001. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

1004

CISNEROS**EDICTO**

Por D. Alejandro Rodríguez Borge, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de "**Nave para almacén de productos agrarios**", con emplazamiento en la parcela núm. 3 y 4 del polígono agroganadero del término municipal de Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cisneros, 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1001

CISNEROS**EDICTO**

Formado y aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2001, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el padrón y contra ellas los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso.

Cisneros, 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1001

GUAZA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales de la obra 92/00 F. C., queda el expediente expuesto al público durante treinta días, al efecto de que pueda consultarse por los interesados y se interpongan, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guaza de Campos, 15 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

1003

LANTADILLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º,1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado a instancia de Dª Rut Arijá Bustillo, para la instalación y apertura de una peluquería denominada "**Nueva Imagen**", en la Avda. del Pisuerga, núm. 1-Bajo, de esta localidad de Lantadilla.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y en su caso, presentar las observaciones que tengan por conveniente.

Lantadilla, 19 de marzo de 2001. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

1012

MANCOMUNIDAD DE AGUILAR - VALDIVIA**-AGUILAR DE CAMPOO- (Palencia)****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
3 Tasas y otros ingresos	100.000
4 Transferencias corrientes	48.120.000
5 Ingresos patrimoniales	10.000
7 Transferencias de capital.....	16.450.000
9 Pasivos financieros.....	7.000.000
Total ingresos	71.680.000

GASTOS

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	360.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	43.820.000
3 Gastos financieros.....	100.000
6 Inversiones reales	27.000.000
9 Pasivos financieros.....	400.000
Total gastos	71.680.000

Aguilar de Campoo, 19 de marzo de 2001. - El Presidente, Luis Angel Puebla González.

1011

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA**-CORDOVILLA LA REAL- (Palencia)****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes	24.952.901
5 Ingresos patrimoniales	2.000
<i>Total ingresos</i>	<u>24.954.901</u>

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	15.669.187
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	9.285.714
<i>Total gastos</i>	<u>24.954.901</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cordovilla la Real, 16 de marzo de 2001. - El Presidente, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

996

MENESES DE CAMPOS**E D I C T O**

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, sobre aplicación de contribuciones especiales para la obra "Pavimentación C/ Las Traseras, núm. 98/00-FC", con las estipulaciones siguientes:

- 1.-Coste de las obras: 2.991.432 pesetas.
- 2.-Coste que soporta la Entidad: 1.579.932 pesetas.
- 3.-Base imponible: 473.980 pesetas, que representa el 30% del coste que soporta la Entidad.
- 4.-Metros afectados y módulo de reparto:
 - Total metros afectados: 194 metros.
 - Cuota por cada metro: 2.443 pesetas/metro lineal de fachada o solar.
- 5.-Rige su ordenación: La Ordenanza Fiscal aprobada el 9 de agosto de 1989.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988.

Su entrada en vigor será tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Meneses de Campos, 8 de marzo de 2001. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

987

SAN CEBRIAN DE CAMPOS**E D I C T O**

Por Agropecuaria Alonso Andrés, S. C., se solicita licencia municipal para una actividad dedicada a "Explotación Ganadera Ovina", en el pago El Berral, polígono 11, parceal 165, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia.

San Cebrián de Campos, 9 de marzo de 2001. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1005

VILLALBA DE GUARDO**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2001, el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, de la obra núm. 39/01 P.O. "Pavimentación C/ Ricardo Cortés, Del Río, Alta y C/ Cementerio", con un presupuesto de 9.000.000 de pesetas. Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinar y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

1013

VILLALCON**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcón, 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

1014



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es